

31

Pereira, marzo 09 de 2016.

<http://sata.pereira.gov.co>

Doctor  
**JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO**  
Secretario Gobierno  
Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **11406-2016**  
Fecha: 10/03/2016 12:14:14  
Recibido por: 1018 DIVISION DE PLANEACION  
Destino: Secretaria de Gobierno

Cordial saludo,

El día 08 de marzo de los corrientes a las 09:00 horas se llevó a cabo reunión entre funcionarios adscritos a su despacho y ciudadanos dedicados o relacionados con la comercialización de manera formal de vehículos automotores en las calles comprendidas entre las carreras once y trece de las calles 22 y 23 del sector Parque Olaya de la ciudad.

Esta reunión tuvo su origen en visita realizada durante la semana anterior a dicho sector por varios funcionarios de la alcaldía incluido usted y el propio Alcalde Juan Pablo Gallo, entre otros; en dicha visita se discutía sobre el gran y grave perjuicio que representaría para nuestro gremio económico la desocupación de un reducido sector y numero de calles ocasionado por la actual política de mejoramiento en la movilidad y recuperación del espacio público de nuestro alcalde.

En un ambiente cordial de reflexión y búsqueda de alternativas surgió una que al parecer puede llegar a ser una solución viable tanto para la administración como para nosotros los comerciantes de automotores; esta consiste en permitir como lugar y espacio de exhibición de las motos los carriles derechos de las calles 22 y 23 entre las carreras 12 y 13. Carril este exclusivo para este fin y no para otros fines como: mecánica, lavado o parqueo de automóviles, etc. Esta alternativa pareció viable a ambas partes y recibió apoyo unánime. El secretario de gobierno, más sin embargo, estimo la necesidad de un compromiso total por parte de los comerciantes en el apoyo y consecución de los objetivos de la administración con respecto a los temas referentes a la movilidad y al espacio público.

Es por lo tanto la intención de la presente manifestar y rubricar el compromiso respecto a temas específicos por parte de todos y cada uno de los comerciantes respecto a:

- La exhibición de los vehículos se hará única y exclusivamente en los carriles derechos de las calles en mención. Deberá hacerse dentro de la demarcación a doble línea correspondiente y dentro de los límites esquineros de línea amarilla específicos.
- Esta exhibición se hará en una sola línea perpendicular a los andenes y nunca en forma paralela a los mismos.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	11406
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JHON JAIRO GUERRERO		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME ASCOMOR	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, NORA MIRIAM BARTOLO - Directora Operativa De Control Y Vigilancia

